

4384

DECRETO Nº \_\_\_\_\_

Lanús,

22 NOV 2019

Visto:

El Convenio específico Nro. 2 del Acuerdo Marco para la elaboración y ejecución del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano de la Cuenca Matanza Riachuelo de fecha 28 de diciembre de 2010; suscripto entre la Autoridad de la Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y este Municipio, para el desarrollo del Proyecto de Limpieza de Pasillos de los Barrios Acuba, 10 de Enero, Eva Perón y Gaita; y

Considerando:

Que la prolongación del plazo de ejecución de las tareas también supone la adecuación de los recursos económicos necesarios para su ejecución por un monto de \$ 5.749.291,60.- para el período 01/10/2019 la 31/03/2020;

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, por la suma total de \$ 5.749.291,60.-

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de Municipalidades:

DECRETA

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de \$ 5.749.291,60.- de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo 17 Clase 2 Concepto 01 Sub-concepto 10

"Plan Integral Cuenca Matanza – Riachuelo"

Origen Nacional – Afectados (3.2) ..... \$ 5.749.291,60.-

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos Vigente con un crédito de \$ 5.749.291,60.- creando la Categoría Programática 30.08.02 "Limpieza de Pasillos" de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 01 – Subjurisdicción 14

Programa 30 "Plan Integral Cuenca Matanza – Riachuelo"

Actividad 08-02 "Limpieza de Pasillos"

Fuente de Financiamiento 1.3.3

Partida 3.3.7	\$ 2.460.135,00.-
Partida 3.4.9	\$ 1.499.152,85.-
Partida 5.1.8	\$ 1.790.003,75.-
Total:	<b>\$ 5.749.291,60.-</b>

Artículo 3º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, actúen en consecuencia la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos; las Direcciones de Contaduría General, Tesorería General y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. – Delegación Región III Avellaneda.



Lic. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal